MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0175 -2022-A/MPS

Chimbote, 24 MAR. 2022

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPS de fecha 18 de marzo de 2019 se declara el día 27 de marzo de cada año como **"DIA DEL POETA CHIMBOTANO"** en homenaje al natalicio del Poeta Chimbotano **JUAN OJEDA OJEDA;**

Que, a fin de dar mayor realce a tan significativa fecha cultural, y teniendo en cuenta que la Poesía es fuente de conocimiento, arte y portador de mensajes educativos en la sociedad, sobre todo en la niñez y juventud, por cuanto contribuye al fortalecimiento de nuestra identidad cultural, la misma que tiene un marcado lugar en nuestra provincia, por tal motivo la Municipalidad Provincial del Santa, creó la **Distinción "JUAN OJEDA OJEDA"**, y se otorgará a un Poeta o Poetisa destacado(a) cada año, distinción que será formalizada mediante resolución de alcaldía;

Que, en ese contexto, la Municipalidad Provincial del Santa, a propuesta de la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo, en conmemoración a esta fecha honorífica, considera oportuno otorgar la **Distinción "JUAN OJEDA OJEDA"** a la Ilustre y Honorable Poetiza **ROXANA DENISSE VEGA FARFÁN** por su invaluable y trascendente aporte literario a nuestra sociedad;

Que, **ROXANA DENISSE VEGA FARFÁN,** es una de las destacadas poetas de la Región Ancash, que participa activamente de las Ferias de Libros a nivel nacional e internacional como: China, Colombia, Canadá, República Dominicana por mencionar algunas; ganó el premio nacional "Poesía Joven del Perú" en el año 2008, con el poemario "Una morada tras los reinos"; asimismo, ha publicado importantes poemas, entre los cuales tenemos: "Una morada tras los reinos"; "Hippocampus"; "El primer asombro" y "Fiesta";

Estando a lo expuesto y amparado en lo que dispone el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Otorgar la Distinción "JUAN OJEDA OJEDA" a la Poetiza **ROXANA DENISSE VEGA FARFÁN,** con motivo de conmemorarse el **"DIA DEL POETA CHIMBOTANO"**, por su aporte cultural invaluable y trascendente a nuestra sociedad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arq. Roberto Jesús Tarcelo Franco
ALCALDE

C.c:
Arch.